

P.

RESOLUCION N° 2632 /2018

VISTO:

Las actuaciones del Expte. Adm. N° 33/2018, Licitación Pública N° 05/2018, la cual tiene por objeto la ejecución de la Obra: "SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES de la ciudad de Esquel", y;

CONSIDERANDO:

Que, la obra mencionada en el visto se encuentra contemplada en el marco de las obras de infraestructura que lleva adelante la Secretaria de Obras Públicas dependiente de la Municipalidad de Esquel,

Que, de acuerdo a la Resolución N° 1737/2018, se aprueba el llamado a Licitación Pública N° 05/2018, y mediante Resolución N° 1837/2018 se aprueba la prórroga de apertura fijando como nueva fecha de apertura para el día 02 de Octubre del corriente año.

Que, según surge del acta de apertura de sobres de fecha 02/10/2018, se presentan seis ofertas: **Sobre N° 01**, correspondiente a la firma CN SAPAG S.A., presenta oferta básica por un importe de \$ 431.652.241,46 (pesos cuatrocientos treinta y un millones seiscientos cincuenta y dos mil doscientos cuarenta y uno con cuarenta y seis centavos); **Sobre N° 02** correspondiente a la firma GARBIN S.A. – CHOEL S.R.L. (UTE) presenta oferta única por un importe de \$ 338.198.470,02.- (pesos trescientos treinta y ocho millones ciento noventa y ocho mil cuatrocientos setenta con dos centavos). **Sobre N° 03** correspondiente a la firma VIAL- TEC S.A. presenta oferta principal por \$ 349.323.413,06 (pesos trescientos cuarenta y nueve millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos trece con seis centavos), además presenta oferta alternativa por \$ 221.045.698,13 (pesos doscientos veintiún millones cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con trece centavos); **Sobre N° 04** correspondiente a la firma ArVIAL S.A. presenta oferta principal por \$ 244.899.752,20 (pesos doscientos cuarenta y cuatro millones ochocientos noventa y nueve mil setecientos cincuenta y dos con trece centavos), además presenta oferta alternativa por \$ 196.976.024,81 (pesos ciento noventa y seis millones novecientos setenta y seis mil veinticuatro con ochenta y un centavos); **Sobre N° 05** correspondiente a la firma RIVA S.A. presenta oferta principal por \$ 383.000.000 (pesos trescientos ochenta y tres millones), además presenta oferta alternativa por \$ 259.000.000 (pesos doscientos cincuenta y nueve millones); **Sobre N° 06** correspondiente a la firma PASQUINI CONSTRUCCIONES S.R.L. presenta oferta principal por \$ 362.373.215,79 (pesos trescientos sesenta y dos millones trescientos setenta y tres mil doscientos quince con setenta y nueve centavos).

APROBADO
SECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
Municipalidad de Esquel

Dr. TACCHETTA MATIAS F.
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Esquel

Que, de acuerdo al análisis de la documentación surge que las seis propuestas recibidas, cumplen con toda la documentación exigida, resultando de esta manera, propuestas completas, y legalmente admisibles.

Que, del análisis técnico de las propuestas surge que la empresa ArVial Construcciones S.A., modifica sustancialmente las especificaciones técnicas descritas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que, de acuerdo al análisis efectuado y dentro de su competencia consultiva la mencionada Comisión de Pre Adjudicación sugiere:

- a) Desestimar las Ofertas presentadas por las empresas CN SAPAG S.A.; GARBIN S.A.- CHOEL S.R.L. (UTE), RIVA S.A. y VIALTEC S.A. (en su oferta básica) ya que resultan económicamente inadmisibles.
- b) Desestimar la oferta presentada por la empresa ArVIAL CONSTRUCCIONES S.A. por no ajustarse a las normativas del pliego de bases y condiciones para la presente licitación y no resultar económicamente conveniente.
- c) Adjudicar la Licitación Pública N° 05/2018 ejecución de la obra "SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES de la ciudad de Esquel", en su Oferta Alternativa" a la Empresa VIALTEC S.A., por un importe total de pesos doscientos veintiún millones cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con trece centavos (\$ 221.045.698,13), por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del pliego de bases y condiciones y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ESQUEL, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA LEY XVI – N° 46 (ANTES 3098),

RESUELVE

Artículo N° 1: DESESTIMAR las ofertas presentadas por las empresas CN SAPAG S.A.; GARBIN S.A.- CHOEL S.R.L. (UTE), RIVA S.A. ya que resultan económicamente inadmisibles.

Artículo N° 2: DESESTIMAR la oferta presentada por la empresa ARVIAL CONSTRUCCIONES S.A. por no ajustarse a las normativas del pliego de bases y condiciones para la presente licitación y no resultar económicamente conveniente a los intereses municipales.

Artículo N° 3: ADJUDICAR la Licitación Pública N° 05/2018 ejecución de la obra "SISTEMA DE DESAGÜES PLUVIALES de la ciudad de

Esquel", en su Oferta Alternativa" a la Empresa VIALTEC S.A., por un importe total de pesos doscientos veintiún millones cuarenta y cinco mil seiscientos noventa y ocho con trece centavos (\$ 221.045.698,13) , por estar técnica y legalmente ajustada a las cláusulas del pliego de bases y condiciones y resultar económicamente conveniente a los intereses municipales, según antecedentes obrantes en Expte administrativo N° 33/2018.


Artículo N° 4: NOTIFICAR a los oferentes el resultado recaído en la presente Licitación Pública N° 05/2018.-


Artículo N° 5: Autorizar a la Secretaría de Hacienda a la liberación y devolución de las garantías de ofertas correspondiente a las firmas CN SAPAG S.A.; GARBIN S.A.- CHOEL S.R.L. (UTE), RIVA S.A., y VIALTEC S.A. (en su oferta básica) en los términos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones Generales y Particulares, del Expte Adm. 33/2018.-

Artículo N° 6: Regístrese, Comuníquese, Dese al Boletín Municipal, y Cumplido Archívese.

ESQUEL (Ch.), 30 de *noviembre* de 2018.-


Dotor. **TATIANA MATIAS F.**
Secretaría de Hacienda
Municipalidad de Esquel


Austin Evelyn
Sub Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel


Ard. **SERGIO ONGARATO**
Intendente
Municipalidad de Esquel